

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO MUNICIPAL N° 1.077.-

DALCAHUE, 31 de Diciembre del 2018. –

V I S T O S: La solicitud adjunta N° 240, 239, 238 Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 15 45 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. -

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de descanso complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios Planta, Contrata y Honorarios:

ORIETA DÍAZ MUÑOZ	ADMINISTRATIVO GRADO 13°	04 HORAS	08:00 A 12:00	02/01/2019
YASNA IGOR GUICHACOY	JEFATURA GRADO 9°	04 HORAS	08:00 A 12:00	31/12/2018
PATRICIA OJEDA A.	A CONTRATA GRADO 13°	02 HORAS	08:00 A 10:00	28/12/2018
MARCELA PEREZ V.	HONORARIOS	02 HORAS	10:00 A 12:00	31/12/2018

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MANUELA ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Siaper.
- RPSN/MAAB/RCCC/pyoa.**